



**APRUEBA TRABAJO E INSTALACION
DE QUEMADOR QUE INDICA, A
CALDERA QUE SEÑALA Y PAGO A
PERSONA QUE MENCIONA.**

COYHAIQUE, 01 AGO 2014

RES. EXENTA N° 1033 /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento (V.y U.) N° 570, de 22 de Marzo del 2012, y

CONSIDERANDO :

- a) Las necesidades del Servicio;
 - b) La Resolución Exenta N° 1771, de 19 de Noviembre del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, mediante la cual se prorrogó el contrato prestación servicio de mantención y reparaciones de caldera a petróleo que proporciona la calefacción al edificio de este Servicio en la ciudad de Coyhaique;
 - c) La Orden de Trabajo N° 2503, de 22 de Julio del 2014, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
 - d) La Orden de Compra y Servicios N° 001517, de 24 de Julio del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
 - e) La factura electrónica N° 85, de 24 de Julio del 2014, de don "HECTOR JOEL OAKLEY BAÑARES" de Coyhaique;
 - f) Los fondos disponibles para tal efecto,
- dicto el siguiente:

RESUELVO :

1°.- **APRUEBASE** el trabajo y la instalación de un quemador a la caldera a petróleo que proporciona la calefacción al edificio de esta Institución e igualmente el pago correspondiente a don "**HECTOR JOEL OAKLEY BAÑARES**" de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra d) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a don "HECTOR JOEL OAKLEY BAÑARES" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 2.088.450.- (DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS), conforme al valor indicado en la factura electrónica citada en la letra e) de la presente Resolución Exenta.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al **ITEM 22.06.001**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



GNZ/PRP/MOL/NASA
TRANSKRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-

